

CIRCULAR PARCIAL N° 20

VIEJO EXPRESO PATAGONICO – “LA TROCHITA” N° 1

Buenos Aires, 7 de junio de 2024

A los Compañeros

Ref.: **HOMOLOGACIÓN ACTA ACUERDO**
PASE A PLANTA PERMANENTE

Nos dirigimos a los Compañeros para informarles con relación a las gestiones realizadas por la representación de nuestro Sindicato ante las autoridades del Gobierno de la Provincia de Chubut, en el marco de los agentes dependientes del Viejo Expreso Patagónico “La Trochita”, bajo el CCT 14/2014.

En primer término, cabe informar que en fecha 24 de mayo del corriente año se llevó a cabo una reunión en el ámbito de la Secretaría de Trabajo de la mencionada provincia, donde las partes suscribieron un acta por medio del cual se acordó dar cumplimiento inmediato a lo establecido en el Expte. N° 60/2023 MAGyC, que tramita el pase a planta permanente de los Compañeros **Roldán Nicolás Eduardo, Agüero Mariano Javier, Ermann Julián, y Mancilla Lucas Renzo.**

En virtud de lo expuesto, comunicamos que en el día de la fecha la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Chubut, publicó la Resolución N° 650/2024 STR, mediante la cual se HOMOLOGÓ en todas sus partes el Acta Acuerdo de fecha 24 de mayo de 2024.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Uds. con la cordialidad de siempre.

por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL D. PANELO
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO
Secretario General



Gobierno
del Chubut

Secretaria de
Trabajo

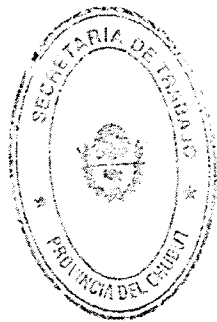
CEDULA DE NOTIFICACIÓN

NOMBRE: LA FRATERNIDAD.

DOMICILIO: C.A.B.A.-

Hago saber a Ud. que en los autos caratulados: "Gobierno de la Provincia del Chubut c/La Fraternidad s/Acta Acuerdo Respecto de los Trabajadores de la Trochita CCT 14/2014" (Expte N° 1520/2024 STR) se ha dispuesto notificar Resolución N° 650/2024 STR, de fecha 07 de Junio de 2024, la cual se adjunta en copia a la presente.-----

-----QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-----



AFEL TAUX
FUNCIONARIO ACTUANTE
SECRETARIA DE TRABAJO

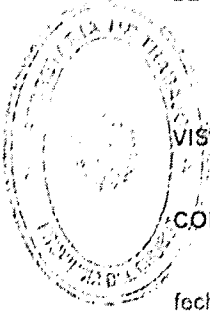
En la ciudad de.....Provincia del Chubut, a los.....días del mes de..... del año 2024, siendo las.....horas, me hice presente en el domicilio indicado precedentemente y a mis llamados se hizo presente.....D.N.I. N°..... quien manifiesta ser..... a quien impuse de mi cometido.- CONSTE.-

Gobierno del Chubut

Pedro Martínez 153
C.P. 9103 - Rawson - Chubut
Tel-Fax: 0280- 4481760 -4484827



SECRETARIA DE TRABAJO
Provincia del Chubut



RAWSON (CH)

07 JUN 2024

VISTO:

El expediente N° 1520 /2024-STR; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el Visto obra agregado Acta Acuerdo de fecha 24 de mayo del año 2024, por la cual en instalaciones de la Secretaría de Trabajo se reunieron en representación del Gobierno Provincial, el Ministro de Gobierno; Dr. Andrés MEISZNER; por el Ministerio de Economía; el Lic. Carlos TAPIA; y por la Secretaria General de Gobierno; el señor Guillermo ARANDA; y por el Ministerio de Producción; señora Digna HERNANDO; por una parte y por el sector gremial, el Sindicato "La Fraternidad" representada por el señor Julio Adolfo SOSA Secretario de Higiene y Seguridad Laboral y el señor Julián Ariel SOSA CAPPELLO, Secretario de juventud, en el marco de los agentes dependientes del Viejo Expreso Patagónico "La Trochita", bajo CCT 14/2014;

Que las partes acuerdan: "dar cumplimiento inmediato de lo acordado en el Expte. N° 60/2023 MAGyC, en el cual tramita el pase a planta permanente de los agentes Roldan Nicolás Eduardo (DNI 38.800.468) Agüero Mariano Javier (DNI 39.441.995), Ermann Julián (DNI 42.699.916) y Mancilla Lucas Renzo (DNI 36.322.177) quienes en la actualidad poseen como modalidad contractual locación de servicios";

Que obran estampadas las firmas de las partes en el acta acuerdo, precedentemente señalada y obrantes en las presentes actuaciones, lo cual da prueba de conformidad con lo rubricado;

Que las partes ratificaron en todos sus términos la mentada Acta Acuerdo y solicitaron su homologación ante este Organismo;

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con los antecedentes mencionados;

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado debida intervención;
POR ELLO:

EL SECRETARIO DE TRABAJO

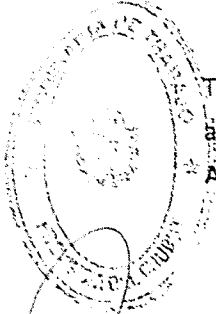
RESUELVE:

Artículo 1°. Homologar en todas sus partes el Acta Acuerdo de fecha 24 de mayo del año 2024, por la cual en instalaciones de la Secretaría de Trabajo se reunieron en representación del Gobierno Provincial, el Ministro de Gobierno; Dr. Andrés MEISZNER; por el Ministerio de Economía; el Lic. Carlos TAPIA; y por la Secretaria General de Gobierno; el señor Guillermo ARANDA; y por el Ministerio de Producción; señora Digna HERNANDO; por una parte y por el sector gremial, el Sindicato "La Fraternidad" representada por el señor Julio Adolfo SOSA Secretario de Higiene y Seguridad Laboral y el señor Julián Ariel SOSA CAPPELLO, Secretario de juventud, en el marco de los agentes dependientes del Viejo Expreso Patagónico "La

//...

650

Jose María Pizarro
Director General
de Asuntos Legales
SECRETARIA DE TRABAJO

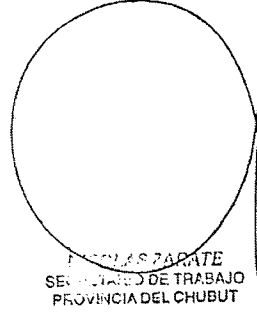


Jose Manuel FENDON
DIRECTOR GENERAL
DE ASUNTOS LEGALES
SECRETARIA DE TRABAJO

2.

Trochita", bajo CCT 14/2014; en un todo de acuerdo con los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°. Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-



EMILIA PARATE
SECRETARIA DE TRABAJO
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCION N° 650 /2024-STR



En la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, a los 24 días del mes de Mayo del año 2024, siendo las 10:00 horas, en instalaciones de la Secretaría de Trabajo se reúnen en representación del Gobierno de la Provincia, el Ministerio de Gobierno, el Dr. Andrés MEISZNER, por el Ministerio de Economía el Subsecretario de Gestión Presupuestaria Sr. Carlos TAPIA, por la Secretaría General de Gobierno, Guillermo ARANDA, Sra. Digna HERNANDO con carácter de titular del Ministerio de la Producción; por el sector gremial el Sindicato "La Fraternidad" representado por el Sr. Julio Adolfo SOSA Secretario de Higiene y Seguridad Laboral y el Sr. Julián Ariel Sosa CAPPELLO Secretario de Juventud, en el marco de la aplicación del acta ya homologada anteriormente sobre agentes dependientes del Viejo Expreso Patagónico "La Trochita", bajo CCT 14/2014.—

Abierto el acto, el Secretario de Trabajo les da la bienvenida y las partes ACUERDAN: dar cumplimiento inmediato de lo acordado en el Expte. N° 60/2023 MAGyC, en el cual tramita el pase a planta permanente de los agentes Roldán Nicolás Eduardo (D.N.I.: 38.800.468), Agüero Mariano Javier (DNI 39.441.995), Ermann Julián (DNI 42.699.916) y Mancilla Lucas Renzo (D.N.I.: 36.322.177), quienes en la actualidad poseen como modalidad contractual locación de servicios. ———

No siendo para más, siendo las 9:30 se da por finalizado el acto, previa lectura del acta, firman los presentes. —————

Lic. CARLOS ALBERTO TAPIA
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
MINISTERIO DE ECONOMÍA

DIGNA HERNANDO
Ministra de Producción
Provincia del Chubut

Sr. C. Guillermo ARANDA
Secretario General de Gobierno
Provincia del Chubut

Dr. ANDRÉS MATTIAS MEISZNER
MINISTRO DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHUBUT